



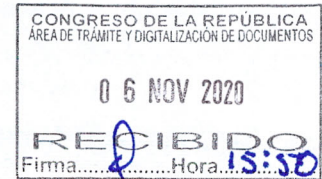
Wilmer Solís Bajonero Olivas

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Moción de Orden del Día N° ...12956

El Congresista de la República que suscribe, **WILMER SOLÍS BAJONERO OLIVAS**, integrante de la Bancada Parlamentaria de ACCIÓN POPULAR, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente

MOCIÓN DE SALUDO



CONSIDERANDO:

Que, en el siglo XVI esta región fue habitada por varias tribus, como los Antas, Paucaricras, Callanes y Orejones, conformando la nación de los Huacrachucos, cuyos vestigios existen hasta la fecha.

Que, en 1586 y 1593, esta zona era visitada por el Arzobispo Mogrovejo, reconociendo a San Pedro de Huacaybamba como la cabeza de Parroquia, con sus anexos: Cochabamba, Yumba, Santiago de Asa, Colca y Lurigancha.

Que, en la descripción del Arzobispado de Lima de Cosme Bueno, 1766, el “Curato de Huacaybamba”, provincia de Huamalíes, tenía los anexos de Rundubamba y Huarigancha.

Que, en 1788, el caudillaje español del XXXIII Virrey Agustín de Jáuregui y Aldecoa, en una disputa de tierras confirma la existencia de los Centros Poblados de Huacaybamba, Rondobamba y Acobamba.

Que, el 2 de enero de 1857, Huacaybamba asciende a la categoría de distrito, en la provincia de Huamalíes, durante el gobierno del Presidente Ramón Castilla.

Que, en la demarcación de 1900 a Huacaybamba se le señaló los siguientes anexos: Rondobamba, Quicharagra, Caján, Pinra, Huayao, Huayotuna, Pacrao, Huaracillo, Umbe, Canchabamba, Pachachín, Huayotuna y Ninabamba.

Que, el 21 de octubre de 1912, se creó la Provincia de Marañon, con Ley N° 1595, conformado por los distritos: Huacaybamba, Pinra, Huacrachuco y Cholón, con su capital Caján, separándose de Huamalíes (gobierno de Guillermo Billinghurst Angulo).

Que, Por Ley Regional N° 524 de 12 de septiembre 1921, Huacaybamba fue elevado a la categoría de Villa, durante el gobierno del presidente Augusto B. Leguía.

Que, el 20 de julio de 1975 todas las autoridades y ciudadanos de los distritos de Pinra y Huacaybamba reunidos en cabildo abierto en la plaza de armas del distrito de Huacaybamba, acordaron gestionar ante las autoridades, la creación de la provincia de Huacaybamba integrados por ambos distritos para cuyo efecto nombraron una comisión presidido por el profesor Dictinio Campos Mallqui.

Que, después de 10 años de gestión, el 7 de noviembre de 1985, se logra la creación de la Provincia de Huacaybamba con Ley N° 24340, conformada por los distritos de: Huacaybamba, Canchabamba, Cochabamba y Pinra.

548872



Wilmer Solís Bajonero Olivas

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Que, entre sus atractivos turísticos, se encuentran: Chonta, Guegarmarka, Huacán, Huaracuy, Manchag, Mantash, Shagro, que son complejos arqueológicos entre pre incas e incas, además cuenta con paisajes formados por la vertiente del Río Marañón, las cataratas de Rayo Magash.

Por estas consideraciones,

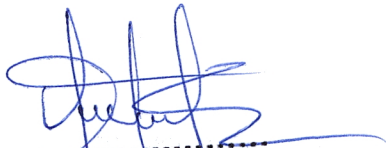
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo fraterno a la Provincia de Huacaybamba, al conmemorarse sus 35 años de creación política, haciendo votos por el desarrollo y crecimiento integral de esta emprendedora población huanuqueña.

SEGUNDO: Hacer extensivo la presente Moción a la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, para que, en la persona de su alcalde, el señor Yony Alvarado Estrada y por su intermedio, haga extensivo este saludo a su cuerpo edilicio de regidores, funcionarios y personal administrativo, así como a las autoridades locales, dirigentes vecinales, estudiantes, medios de comunicación y la población en general, por este día jubilar.

Lima, 05 de noviembre de 2020


WILMER SOLÍS BAJONERO OLIVAS
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de Noviembre de 2020

Tramitada de conformidad con el
acuerdo del Consejo Directivo
Nº 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de
fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA